

## **INFORME DE COMISARIO CAMIONESMEGATRANS C.A. Ejercicio 2017**

En el desempeño de mi cargo como Comisario, basándome según lo que dispone el Artículo 279 de la Ley de Compañías y del reglamento que establecen los requisitos que debe contener este informe, pongo a consideración de ustedes dicho movimiento económico y contable, trabajo que se ha realizado desde que asumí dicha responsabilidad, revisando los estados financieros resultantes de la actividad Económica de la compañía en su labor de prestación de Servicios de Transporte.

- Según lo he constatado, la Administración de la Compañía ha cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias, como lo establecen la Ley de Compañías y los estatutos de la Compañía, rigiéndose y acatándose todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Durante el Ejercicio Económico se ha realizado revisiones minuciosas de vigilancia de la actividad contable que cumpla con los principios de acuerdos a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), aceptadas en nuestro país y reglamentos administrativos fijados en la Constitución de la Compañía, además ver que las obligaciones tributarias y patronales se cumplan con los principios contables generalmente aceptados y en las fechas establecidas.
- Los Ingresos de la compañía como he constatado en los Ejercicios Económicos Anteriores provienen de:
  - Facturación mensual a cada uno de los clientes por concepto de transporte. Estos ingresos están destinados para la administración de la Empresa.
- En lo que se refiere a Egresos se tiene la compra de repuestos, suministros, servicios prestados y otros servicios para el funcionamiento de la compañía.
- El control interno que se ha implementado ha permitido mejorar las políticas administrativas de la Compañía, sin embargo se recomienda a la actual administración, actualizar las distintas áreas de control de la Compañía a través de nuevas políticas y procedimientos de control.
- En mi opinión Los estados financieros de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CAMIONESMEGATRANS C.A.** al 31 de diciembre de 2017, presentan valores iguales que los registrados en el libro diario, libro mayor y libros auxiliares de contabilidad, los mismas que se encuentran registradas de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

- En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de Compañías, he revisado los libros y documentos de la Compañía por lo que puedo informar lo siguiente :

- **SALDO (CAJA Y BANCOS) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CAJA:	\$800.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$800.00</b>

**GASTOS MÁS SIGNIFICATIVOS: \$627.96**

Honorarios Profesionales	\$500.00
Suministros de Oficina y Materiales	\$30.00
Mantenimiento y Reparaciones	\$97.96

**TOTAL DE INGRESOS \$764,00**

En tal virtud el Balance y el Estado de Resultados de la Compañía Camionesmegatrans C.A.. Presenta al 31 de Diciembre de 2017 una utilidad de \$136,04 cuyo resultado son rubros provenientes de los ingresos operacionales de la misma.

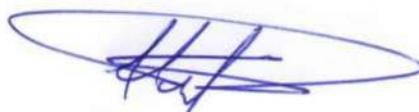
Es importante señalar que en mi calidad de Comisario he dado cumplimiento a mis obligaciones para lo cual fui nombrado, haciendo revisiones semanales de facturas, recibos y todo lo que se refiere a ingresos, egresos y cuentas en general que corresponden a la información financiera de la Compañía.

**RECOMENDACIONES:**

1. De acuerdo al objetivo de la Empresa en su constitución y que constan en el documento emitido por el (SRI) Servicio de Rentas Internas, se debe manejar los fondos únicamente que representen actividad de la compañía, cualquier fondo ajeno no debe ser contabilizado dentro de la compañía Camionesmegatrans C.A.
2. Continuar con la colaboración que cada accionista ha venido brindando a la compañía ya que gracias a la misma se están reflejando resultados positivos y de esta manera lograr obtener utilidades en balances futuros.

3. Pagar a tiempo todas las obligaciones tributarias y patronales de acuerdo a las respectivas tablas.

**ATT.**



**Ing. Comercial Jonathan Flores**

**Comisario**